



## ACUERDO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS MINISTERIOS DE HACIENDA Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 5 días del mes de JUNIO del año 2008, el *Señor Miguel Ángel Gómez*, en representación del Ministerio de Hacienda, en adelante MH, con domicilio en Chile N° 128 esquina Palma y la *Señora María Ester Jiménez*, en representación del Ministerio de Educación y Cultura, en adelante MEC, con domicilio en la calle Chile N° 849, de la ciudad de Asunción, suscriben el presente Acuerdo Interinstitucional que se regirá conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

### CONSIDERANDO:

Que el MH tiene entre sus objetivos liderar el proceso de mejoramiento de la administración financiera del Estado, en busca de la excelencia en la gestión pública, que contribuya a consolidar el proceso de construcción de la responsabilidad fiscal con transparencia de tal manera a lograr, con el compromiso de todos los sectores de la sociedad, el desarrollo económico, social, educativo y cultural de nuestro país.

Que el MEC, en el marco de la Reforma Educativa, impulsa la formación integral de niños, niñas y jóvenes con sólidos conocimientos científicos, tecnológicos y humanos, que contribuyan en la consolidación de la democracia como estilo de convivencia a través del ejercicio de sus derechos pero, al mismo tiempo, puedan asumir el compromiso de trabajar por el nuevo país que apuesta a la legalidad, cumpliendo con sus deberes y obligaciones como ciudadanos y ciudadanas.

Que en la actualidad la ciudadanía reclama una mayor transparencia en la gestión pública y exige la erradicación de la corrupción tanto, del sector público, como del sector privado, con el absoluto convencimiento de que el Gobierno podrá alcanzar sus metas, con el esfuerzo de todos y el compromiso de hombres y mujeres con sólidos valores éticos y dispuestos a propiciar la cultura de la responsabilidad fiscal en la sociedad paraguaya.

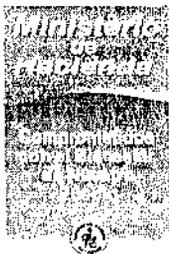
Por tanto, las Partes establecen las Cláusulas y Condiciones por las que se regirá el presente Acuerdo Interinstitucional.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



*M. de las Heras Argüello*  
MA. DE LAS HERAS ARGÜELLO  
Coordinación de Gestión  
D. de Asunción





### CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO

El presente Acuerdo Interinstitucional entre el MH y el MEC, tiene por objeto llevar adelante la **CAMPAÑA FORMANDO LA CULTURA TRIBUTARIA**, por medio de la cual se realizarán capacitaciones a docentes del Área de Ciencias Sociales (Formación Ética y Ciudadana) del Primer Año de todas la Instituciones Educativas Oficiales del País, para orientarlos de tal forma que eduquen en la cultura tributaria a nuestros (as) jóvenes.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover en los jóvenes estudiantes del Nivel Medio la formación de una conciencia tributaria.
- Concienciar y capacitar a los docentes sobre la importancia de educar en la cultura tributaria.
- Dotar a los docentes de las herramientas y las teorías necesarias para formar a los jóvenes en los valores de la educación tributaria.
- Contar con una nueva generación de ciudadanos responsables y con compromiso social sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias en beneficio del desarrollo del país.

### CLÁUSULA TERCERA: BENEFICIARIOS

- Docentes del Área de Ciencias Sociales (Formación Ética y Ciudadana) del Primer Año de la Media, de Instituciones Educativas de todo el País.
- Estudiantes del primer Año de la Educación Media.

### CLÁUSULA CUARTA: METODOLOGÍA

#### TALLERES DE FORMACIÓN PARA:

- Técnicos Departamentales: Serán orientados para ser Formador de Formadores en Educación Tributaria.
- Técnicos de las Supervisiones Regionales: Se los capacitará para ser Formador de Formadores en Educación Tributaria y así desarrollar talleres de formación para docentes de las Instituciones Educativas Oficiales que comprende su región.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



*[Signature]*  
MA. DELAS NIEVES ARGÜELLO  
Coordinación de Gestión  
Curricular



*[Signature]*



*Handwritten mark*

- Docente del Área de Ciencias Sociales (Formación Ética y Ciudadana) del Primer Año de la Educación Media: Para ser Formadores en Educación Tributaria y educar en la cultura tributaria a nuestros (as) estudiantes y se les brinde las herramientas y las teorías necesarias para el efecto.

**CLÁUSULA QUINTA: ORGANIZACIÓN Y LOGISTICA**

El MH, a través de la Subsecretaría de Estado de Tributación, asume el compromiso de organizar los talleres de capacitación con los instructores, materiales y logística. Los talleres se realizarán en horarios y locales definidos por los organizadores.

**CLÁUSULA SEXTA: BENEFICIOS**

Por su parte el MEC, a través de la Dirección de Educación Superior, asume el compromiso que los talleres desarrollados por los funcionarios y docentes sirvan para el escalafón que corresponde a cada uno de ellos. Para ello se tendrá en cuenta la carga horaria de los cursos o los parámetros académicos definidos por el MEC.

En prueba de conformidad y aceptación del contenido de las cláusulas y condiciones, previa lectura del texto, firman las partes el presente documento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar consignados precedentemente.



*Handwritten signature*

DOÑA MARIA ESTER JIMÉNEZ  
MINISTRA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA



*Handwritten signature*

DON MIGUEL GÓMEZ  
MINISTRO INTERINO  
MINISTERIO DE HACIENDA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



*Handwritten signature*  
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN  
D.S. M.H. M. 174647



*Handwritten signature*  
MA. DE LAS NEVES ARGÜELLO  
Coordinación de Gestión  
Documental